



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 2179

CHILLAN VIEJO, 16 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por el funcionaria que se indica para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo con fecha 14/04/2021.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en las fechas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	CASTRO SALAZAR CRISTIAN	21/04/2021	27/04/2021	05	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/AOV/lsc

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud
Reg. Siaper.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



15 ABR 2021